



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>México</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b> N. A.
<b>2. Organismo responsable:</b> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos domicilio: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210. Ciudad de México, correos electrónicos: <a href="mailto:galo.galeana@asea.gob.mx">galo.galeana@asea.gob.mx</a> y <a href="mailto:jose.contreras@asea.gob.mx">jose.contreras@asea.gob.mx</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [x], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Recipientes portátiles de presión y equipo y accesorios de estaciones de servicio de gas licuado de petróleo.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-ASEA-2018; Especificaciones técnicas y requisitos en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de Gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión. <b>Páginas:</b> 50, <b>idioma:</b> Español
<b>6. Descripción del contenido:</b> Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplica en todo el territorio nacional y es de observancia general y obligatoria para los regulados, que realicen las etapas de diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas y requisitos en Materia de Seguridad Industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, que se deben cumplir en el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles a presión.
<b>8. Documentos pertinentes:</b> NOM-009-SESH-2011, Recipientes para contener Gas L.P., tipo no transportable.

<p>Especificaciones y métodos de prueba NMX-B-177-1990, Tubos de acero con o sin costura, negros y galvanizados por inmersión en caliente. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990. Fluidos conducidos en tuberías</p>
<p><b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> Por determinar <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación como Norma definitiva</p>
<p><b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 25 de enero de 2019</p>
<p><b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [x], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b></p> <p>Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244 Fax: (+52) 55 5520 9715 Sitio internet: <a href="http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas">http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas</a> Correo electrónico: <a href="mailto:normasomc@economia.gob.mx">normasomc@economia.gob.mx</a> <a href="mailto:sofia.pacheco@economia.gob.mx">sofia.pacheco@economia.gob.mx</a> <a href="mailto:jose.ramosr@economia.gob.mx">jose.ramosr@economia.gob.mx</a></p> <p>Y está disponible en: <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5544682&amp;fecha=26/11/2018">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5544682&amp;fecha=26/11/2018</a></p>